



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2012 (septiembre-diciembre).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de noviembre de 2012, de conformidad con la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario del año 2012 (septiembre-diciembre), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 29 de agosto de 2012 y modificado por acuerdo de Mesa de 24 de septiembre de 2012, publicados dichos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 138, de 3 de septiembre de 2012, y n.º 144, de 26 de septiembre de 2012:

“- Incluir en la Directriz Tercera del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2012 (septiembre-diciembre) el día 20 de noviembre como día hábil para la celebración de sesiones de las Comisiones de la Cámara.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac